

Aviso de prácticas de privacidad

SU INFORMACIÓN.
SUS DERECHOS.
NUESTRAS
RESPONSABILIDADES.



Northern Valley
Indian Health

SU SALUD. NUESTRA MISSION.

www.nvih.org



EN ESTE AVISO SE DESCRIBE CÓMO PUEDE UTILIZARSE
Y DIVULGARSE SU INFORMACIÓN DE SALUD Y CÓMO
PUEDE ACCEDER A ELLA.

REVÍSELO CON DETENIMIENTO.

SUS DERECHOS

Consulte "Sus derechos con respecto a la información de salud" en la página 4 para obtener más detalles.

Tiene derecho a:

- Consultar y copiar cierta información de salud protegida.
- Una copia electrónica de los registros electrónicos.
- Un aviso de filtraciones.
- Solicitar una restricción sobre cómo se utiliza o divulga su información.
- Solicitar una enmienda.
- Solicitar comunicaciones confidenciales.
- Lista de comunicaciones.
- Obtener una copia impresa del aviso de prácticas de privacidad de NVIH.
- Elegir a alguien que actúe en su nombre.
- Presentar una queja si considera que se han vulnerado sus derechos.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES

Consulte "Responsabilidades de NVIH" en la página 6 para obtener más detalles.

La legislación federal aplicable obliga a NVIH a mantener la privacidad de la información de salud protegida y proporcionar un aviso de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad.

NUESTROS USOS Y DIVULGACIONES

Consulte "Cómo puede NVIH utilizar y divulgar su información de salud" en la página 6 para obtener más detalles.

Podemos utilizar y compartir su información:

- Para su tratamiento.
- Para fines de pago.
- Para operaciones de la atención médica.
- Con los socios comerciales de NVIH.
- Con su representante personal o tutor legal.
- Para servicios de interpretación.
- Para responder a solicitudes de obtención de órganos.
- Para recordatorios de citas y otras prestaciones y servicios relacionados con la salud.
- Para fines de indemnización laboral.
- Para ayudar en actividades de salud pública.
- Para cumplir con actividades de agencias del orden público.
- Para actividades realizadas por organismos de supervisión sanitaria.
- Para avisos de filtraciones de datos exigidas por ley.
- Para otras actividades, según su autorización.

CONOZCA SU INFORMACIÓN DE SALUD

Cada vez que visita un centro de Northern Valley Indian Health (NVIH) para recibir servicios, se elabora un registro de su visita. Si es remitido por NVIH a través del programa Purchased Referred Care (PRC, por sus siglas en inglés), NVIH también lleva un registro de su visita al PRC.

Por lo general, este registro contiene los síntomas, el examen, los resultados de las pruebas, los diagnósticos, el tratamiento y un plan de atención médica futura. Esta información, frecuentemente denominada "registro de salud", sirve como:

- Plan para su atención médica y tratamiento, y como fuente de comunicación entre los profesionales sanitarios.
- Herramienta que podemos utilizar para revisar los resultados y trabajar continuamente para mejorar la atención médica.
- Medio por el cual Medicare, Medicaid o los pagadores de seguros privados pueden verificar los servicios facturados.
- Herramienta para la educación de los profesionales médicos.
- Fuente de información para las autoridades de salud pública encargadas de mejorar la salud.
- Fuente de datos para la investigación médica, la planificación de instalaciones y otros fines administrativos.
- Documento legal que describe su atención médica.

Comprender el contenido de su registro de salud y cómo se utiliza la información le ayuda a:

- Garantizar su precisión.
- Comprender mejor por qué otras personas pueden revisar su información de salud protegida.
- Tomar una decisión informada a la hora de autorizar divulgaciones.

SUS DERECHOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE SALUD

Aunque su registro de salud es propiedad física de NVIH, la información le pertenece. Usted tiene derecho a lo siguiente:

Consultar y copiar determinada información de salud protegida. Si solicita una copia de la información, podemos, según lo permita la legislación vigente, cobrarle una tarifa razonable por los gastos de copia, envío por correo u otros suministros relacionados con su solicitud. Podremos denegar su solicitud de consulta y copia en determinadas circunstancias muy limitadas. Si se le niega el acceso a su información de salud protegida, podrá, con limitadas excepciones, solicitar que se revise la denegación presentando una solicitud por escrito al funcionario de privacidad en virtud de la Ley de Responsabilidad y Transferibilidad de Seguros Médicos (HIPAA, por sus siglas en inglés).

Registros electrónicos si su información de salud protegida se conserva en formato electrónico. Haremos todo lo posible para proporcionarle acceso a su información de salud protegida en la forma o formato que solicite.

Aviso de filtraciones si se ha producido un acceso o divulgación sin autorización de su información de salud protegida.

Solicitar una restricción. Puede solicitar una restricción sobre determinados usos o divulgaciones de su información de salud protegida. Su solicitud debe enviarse por escrito al responsable de privacidad de la HIPAA y debe describir la información específica y la restricción solicitada. NVIH no está obligado a aceptar una restricción solicitada, excepto cuando lo exija la legislación aplicable. Si pagó de su bolsillo la totalidad de un artículo o servicio de atención médica específico, puede solicitar que su información de salud con respecto a dicho artículo o servicio no se divulgue a un plan de salud con fines de pago u operaciones de la atención médica y cumpliremos con dicha solicitud en la medida que lo exija la legislación aplicable.

Solicitar una enmienda. Si considera que la información de salud protegida que mantenemos sobre usted es incorrecta o está incompleta, puede solicitar una enmienda. Su solicitud debe hacerse por escrito y debe indicar un motivo para la enmienda solicitada. Podemos denegar su solicitud en circunstancias permitidas por la ley, incluso si determinamos que la información es precisa y completa, no fue creada por NVIH (a menos que el creador no esté disponible), no forma parte del conjunto de registros designado o no está sujeta a enmiendas según la ley aplicable. Si denegamos su solicitud, puede enviar una declaración de desacuerdo por escrito, que se incluirá en su registro según lo exija la ley.

Solicitar comunicaciones confidenciales de una manera diferente o en un lugar diferente (por ejemplo, puede pedir que nos comuniquemos con usted en una ubicación distinta a su domicilio o por un medio de comunicación diferente, como el teléfono o el correo).

Una lista de comunicaciones realizadas por NVIH sobre su información de salud. La primera lista que solicite dentro de un periodo de 12 meses se proporcionará sin cargo, pero las solicitudes posteriores dentro del mismo periodo podrán estar sujetas al pago de una tarifa.

Obtener una copia impresa del Aviso de prácticas de privacidad de NVIH si la solicita, incluso si ha aceptado recibir este aviso en forma electrónica.

Elegir a alguien que actúe en su nombre si le ha otorgado a alguien un poder notarial para cuestiones médicas o si tiene un tutor legal. Nos aseguraremos de que la persona tenga la autoridad para ejercer sus derechos y tomar decisiones sobre su información de salud protegida antes de tomar cualquier medida.

Presentar una queja si considera que se han vulnerado sus derechos. Puede presentar una queja si cree que hemos vulnerado sus derechos comunicándose con nosotros a través de la información que figura en la última página de este folleto. Puede presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. enviando una carta a 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201, llamando al 1-877-696-6775, o visitando www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/. No tomaremos represalias contra usted por presentar una queja.

RESPONSABILIDADES DE NVIH

La legislación federal aplicable obliga a NVIH a:

- Mantener la privacidad de su información de salud protegida.
- Proporcionar a las personas un aviso de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la información de salud protegida.
- Informar a las personas afectadas tras una filtración de la información de salud protegida no segura.
- Cumplir con los términos del Aviso de prácticas de privacidad actualmente en vigor.
- Atender solicitudes razonables de comunicaciones confidenciales de acuerdo con la legislación aplicable.
- Considerar las solicitudes de restricciones sobre ciertos usos y divulgaciones; sin embargo, NVIH no está obligado a aceptar una restricción solicitada, excepto cuando lo exija la ley.

NVIH se reserva el derecho de cambiar sus prácticas de privacidad y los términos de este Aviso según lo permita la ley. Todo Aviso revisado se aplicará a la información de salud protegida que mantenga NVIH y estará disponible y se publicará en sus centros de atención médica y en su sitio web en www.nvih.org, según lo exija la ley.

CÓMO PUEDE NVIH UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN DE SALUD

Podremos utilizar y divulgar su información de salud protegida sin su permiso para facilitar su tratamiento médico, pagar el tratamiento médico, otras operaciones de la atención médica y según lo permita o exija la legislación vigente. Debemos obtener su autorización por escrito para cualquier otro uso y divulgación de su información de salud protegida. No podemos tomar represalias contra usted si se niega a firmar una autorización o a revocar una autorización que había dado anteriormente. Las siguientes categorías describen cómo podemos utilizar y divulgar su información de salud protegida:

Para tratamiento. Utilizaremos y divulgaremos su información de salud protegida para prestarle tratamiento médico o ayudar a otros proveedores a tratarle. Por ejemplo:

- Su información personal se registrará en su registro de salud y se utilizará para determinar el curso de su tratamiento. Su proveedor de atención médica documentará en su registro de salud sus instrucciones a los integrantes de su equipo médico. Las medidas tomadas y las observaciones realizadas por los integrantes de su equipo médico se registrarán en su registro de salud para que su proveedor de atención médica sepa cómo está respondiendo al tratamiento.

Para fines de pago. Utilizaremos y divulgaremos su información de salud protegida con fines de pago. Por ejemplo:

- Si tiene un seguro privado, cobertura Medicare o Medicaid, se enviará una factura a su plan de salud para que efectúe el pago. La información que figure en la factura o que la acompañe incluirá datos que le identifiquen, así como su diagnóstico, los procedimientos y los suministros utilizados para su tratamiento.

Para operaciones de la atención médica. Utilizaremos y divulgaremos su información de salud protegida para operaciones de la atención médica. Por ejemplo:

- Podemos utilizar su información de salud protegida para evaluar los resultados de su atención médica y tratamiento con nuestro equipo encargado de mejora de la calidad. Esta información se utilizará para mejorar continuamente la calidad y eficacia de los servicios que prestamos.

Intercambio de información de salud (HIE, por sus siglas en inglés). NVIH está comprometido a mejorar la coordinación de su atención a través de la participación en los servicios de Intercambio de Información de Salud (HIE). Este sistema permite que su información de salud protegida se comparta de forma segura por medios electrónicos con otros proveedores de atención médica que participan en su atención, garantizando que tengan un acceso oportuno a su historia clínica cuando lo necesiten. No se requiere ninguna acción por su parte para ser incluido en el HIE. Sin embargo, si prefiere no participar, puede darse de baja en cualquier momento. Para hacerlo, solo tiene que enviar una solicitud a través de su portal del paciente o visitar el centro NVIH donde le atienden para completar el proceso en persona. Puede obtener más información en el sitio web de NVIH, en su portal del paciente, en persona en un centro de NVIH y en la página web oficial de HIE del Servicio de Salud Indígena (IHS, por sus siglas en inglés) en <http://www.ihs.gov/hie/>.

Registro personal de salud. NVIH le ofrece la posibilidad de acceder electrónicamente a su registro personal de salud (PHR, por sus siglas en inglés) a través del Portal del Paciente. PHR es una aplicación web segura que permite al paciente acceder a su información de atención médica.

De manera directa. NVIH podrá compartir su información de salud protegida, según esté permitido, utilizando la red de comunicación de proveedor a proveedor.

Con socios comerciales: NVIH presta algunos servicios de atención médica y funciones relacionadas mediante el uso de contratos con socios comerciales. Por ejemplo, NVIH puede tener contratos para la transcripción médica. Cuando se contratan estos servicios, NVIH puede divulgar su información de salud protegida a socios comerciales para que puedan hacer su trabajo. Nuestros socios comerciales están obligados a proteger y resguardar su información de salud protegida de conformidad con todas las leyes federales aplicables.

Con personas involucradas en su atención médica: NVIH puede notificar a su familia sobre su ubicación o estado general. NVIH también podrá proporcionar su información de salud protegida a una persona involucrada en su atención médica o que ayude a pagarla, como un familiar o amigo, a menos que nos notifique que se opone, o cuando esté incapacitado o en caso de emergencia. Si no está disponible o no puede oponerse, utilizaremos nuestro mejor criterio para decidir si la divulgación es en su beneficio. También podemos aplicar criterios profesionales similares sobre sus mejores intereses que permitan a otra persona recoger cosas como sus recetas surtidas, suministros médicos y radiografías. También puede haber circunstancias en las que podamos suponer, basándonos en nuestro criterio profesional, que no se opondría, como cuando su cónyuge entra con usted en una sala de examen durante el tratamiento.

Adultos y menores emancipados con representantes personales o tutores legales:

NVIH tratará a un representante personal o tutor legal de una persona que haya sido declarada incapaz debido a una incapacidad física o mental por un tribunal de jurisdicción competente, a los efectos del uso y divulgación de la información de salud protegida de la persona.

Intérpretes: a fin de prestarle la atención médica y los servicios adecuados, NVIH podrá utilizar los servicios de un intérprete. Esto puede requerir el uso o la divulgación de su información de salud protegida al intérprete.

Transcripción médica: NVIH puede utilizar los servicios de transcripción médica para mejorar la documentación clínica. En determinadas circunstancias, se podrán grabar y transcribir audio u otros datos con fines de tratamiento de conformidad con la legislación aplicable.

Investigación: NVIH podrá utilizar o divulgar su información de salud protegida para fines de investigación aprobados por una Consejo de Revisión Institucional de NVIH que haya revisado la propuesta de investigación y establecido protocolos para garantizar la privacidad de su información de salud protegida. NVIH también podrá utilizar o divulgar su información de salud protegida con fines de investigación según su autorización escrita.

Usos y divulgaciones sobre personas fallecidas: cuando una persona haya fallecido, NVIH podrá divulgar información de salud protegida sobre el fallecido cuando así lo exija la legislación vigente y a las siguientes categorías de individuos:

- Un familiar, representante personal u otras personas autorizadas responsables de la atención del fallecido, según corresponda por su responsabilidad por dicha atención médica, a menos que sepamos que hacerlo sería incompatible con las preferencias expresadas previamente por el fallecido.
- Un médico forense o examinador médico con el fin de identificar a una persona fallecida, determinar la causa de la muerte u otras tareas autorizadas por la ley.
- Los directores de funerarias, de conformidad con la legislación vigente, en la medida necesaria para el desempeño de sus funciones.

Organizaciones de obtención de órganos: de conformidad con las leyes aplicables, NVIH podrá utilizar o divulgar su información de salud a organizaciones de obtención de órganos u otras entidades dedicadas a la obtención, el almacenamiento o el trasplante de órganos con el fin de facilitar la donación y el trasplante de órganos, ojos o tejidos.

Recordatorios de citas, alternativas de tratamiento y otros beneficios y servicios relacionados con la salud: podemos ponernos en contacto con usted para recordarle una cita, para hablar de una cita a la que no ha acudido y para proporcionarle información sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con la salud que le puedan interesar.

La Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés): NVIH puede utilizar o divulgar su información de salud protegida a la FDA en relación con un producto o actividad regulada por la FDA. Por ejemplo, podremos divulgar a la FDA información relativa a acontecimientos adversos relacionados con alimentos, suplementos dietéticos, defectos o problemas de productos, e información necesaria para el seguimiento de productos regulados por la FDA, o para llevar a cabo retiros

de productos, reparaciones, sustituciones, búsquedas (incluida la localización de personas que han recibido productos que han sido retirados del mercado o confiscados), o vigilancia posterior a la comercialización.

Indemnización de los trabajadores: NVIH podrá utilizar o divulgar su información de salud con fines de indemnización laboral según lo autorice o exija la legislación vigente.

Salud pública: NVIH puede utilizar o divulgar su información de salud protegida a una autoridad de salud pública u otra autoridad gubernamental autorizada para actividades de salud pública de la siguiente manera:

- Para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades, o llevar a cabo vigilancia, investigaciones e intervenciones de salud pública.
- Para denunciar casos de abuso o abandono infantil.
- Para denunciar otros casos de abuso, abandono o violencia doméstica (distintos del maltrato infantil).
- A una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad transmisible o que pueda correr el riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición, cuando así lo autorice la legislación vigente.
- Al empleador de la persona, en relación con una enfermedad o lesión relacionada con el trabajo o una vigilancia médica relacionada con el lugar de trabajo, o según lo requiera o permita la legislación vigente.
- A la escuela o posible escuela de la persona para obtener una prueba de inmunización, si dicha prueba es requerida por la ley aplicable y obtenemos el acuerdo de uno de los padres, tutor legal u otra persona legalmente responsable del individuo (o del individuo si se trata de un adulto o menor emancipado).

Institución penitenciaria: si es recluso de una institución penitenciaria, NVIH podrá utilizar o divulgar a la institución la información de salud protegida necesaria para su salud así como para la salud y seguridad de otras personas.

Cumplimiento de la ley: NVIH podrá utilizar o divulgar su información de salud protegida para actividades de cumplimiento de la ley, según lo requiera o autorice la legislación vigente. Dichas situaciones incluyen las siguientes:

- Para informar de ciertos tipos de heridas o lesiones.
- En respuesta a una resolución judicial, citación, orden de detención u otro proceso similar.
- Para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida.
- Si se cree que es víctima de un delito y un agente del orden público solicita información sobre usted y no podemos obtener su consentimiento debido a incapacidad u otra emergencia y si determinamos que dicha divulgación sería en su beneficio.
- Sobre un fallecimiento que creamos que puede haber sido consecuencia de una conducta delictiva.
- Para informar de un delito cometido en las instalaciones de NVIH.
- En circunstancias de emergencia, para informar sobre un delito, la ubicación de un delito o de las víctimas, o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.

Registros de trastornos por consumo de sustancias: registros de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias recibidos o mantenidos en relación con un programa de tratamiento por trastornos por consumo de sustancias con asistencia federal sujeto al título 42 del C.F.R., Parte 2, o los testimonios que transmitan el contenido de dichos registros, no podrán utilizarse ni divulgarse en procedimientos civiles, penales, administrativos o legislativos en su contra, a menos que se basen en su consentimiento por escrito o en virtud de una orden judicial emitida tras la notificación y la oportunidad de que se le escuche. Toda orden judicial de ese tipo también deberá ir acompañada de una citación judicial u otro requerimiento legal que exija la divulgación antes de que el expediente pueda utilizarse o divulgarse.

Militares y veteranos: si es integrante de las fuerzas armadas, NVIH podrá utilizar o divulgar su información de salud protegida, de ser necesario, a las autoridades del comando militar correspondientes o para determinar los requisitos y restricciones para recibir beneficios, según lo autorice la legislación vigente.

Autoridades de supervisión médica: NVIH podrá utilizar o divulgar su información de salud a las agencias de supervisión de salud para actividades autorizadas por la ley aplicable. Estas actividades de supervisión incluyen: investigaciones, auditorías, inspecciones y otras acciones. Estos datos son necesarios para que el gobierno monitoree el sistema de atención médica y los programas de beneficios gubernamentales, entre otros requisitos. La legislación vigente obliga a NVIH a divulgar información de salud protegida al secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés) para investigar o determinar el cumplimiento de las normas de privacidad de la HIPAA.

Circunstancias imperiosas: NVIH podrá utilizar o divulgar su información de salud protegida en ciertas otras situaciones que impliquen circunstancias imperiosas que afecten la salud o la seguridad de una persona. Por ejemplo, en determinadas circunstancias:

- Podremos divulgar información de salud protegida que consideremos necesaria para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente a la salud o seguridad de una persona.
- Podemos utilizar o divulgar información de salud protegida en el curso de procedimientos judiciales y administrativos, si así lo exige o autoriza la legislación vigente.
- Podemos utilizar o divulgar información de salud protegida durante una catástrofe y con fines de socorro en caso de catástrofe.
- Podremos realizar cualquier otra divulgación exigida por la legislación vigente.

Para fines de aviso de filtración de datos. Podemos utilizar o divulgar su información de salud protegida para proporcionar avisos legalmente requeridos de acceso sin autorización o divulgación de su información de salud protegida.

Restricciones adicionales sobre el uso y la divulgación. Algunas leyes federales y estatales pueden exigir protecciones especiales de privacidad que restrinjan el uso y la divulgación de ciertos tipos de información de salud protegida. Dichas leyes pueden proteger los siguientes tipos de información: trastornos por consumo de alcohol y sustancias, información biométrica, abuso o negligencia de niños o adultos, incluidas las agresiones sexuales, enfermedades transmisibles, información genética, VIH/SIDA, salud mental, información de menores, medicamentos recetados y

enfermedades de transmisión sexual. Cumpliremos con la ley más estricta, cuando se aplique a nosotros.

Se requiere autorización. NVIH utilizará o divulgará su información de salud protegida únicamente con su autorización por escrito en las siguientes circunstancias:

- Cualquier uso o divulgación de sus notas de psicoterapia, excepto que la legislación aplicable permita otra cosa.
- Cualquier uso o divulgación de su información de salud protegida con fines de mercadeo, excepto en comunicaciones cara a cara o en obsequios promocionales de valor nominal, según lo permita la ley.
- La venta de su información de salud protegida.

No infracción de este Aviso: NVIH no incumple este Aviso ni la Norma de Privacidad de la HIPAA si un miembro de su personal o un asociado comercial divulga información médica protegida en circunstancias permitidas por la ley aplicable, entre ellas:

- *Divulgaciones por parte de denunciantes internos.* Una divulgación por parte de un miembro de la fuerza laboral o socio comercial a:
 - Una autoridad de salud pública o autoridad de supervisión médica autorizada con autorización de la ley para investigar o supervisar la conducta pertinente o las presuntas infracciones.
 - Una organización acreditadora de atención médica correspondiente, con el fin de informar una conducta profesional indebida.
 - Un abogado contratado por el miembro del personal o el asociado comercial con el fin de obtener asesoramiento legal respecto de una presunta infracción.
- *Miembros del personal víctimas de delitos:* un miembro del personal que sea víctima de un delito podrá divulgar información de salud protegida sobre el presunto autor a un agente del orden público, siempre que la divulgación se limite a la información necesaria para identificar y localizar al sospechoso, según lo permita la ley.

Cualquier uso o divulgación que no se describa en este Aviso se realizará únicamente con su autorización por escrito. Posteriormente, podrá revocar su autorización por escrito en cualquier momento mediante la presentación de una revocación por escrito al responsable de privacidad de la HIPAA. La revocación no se aplicará a usos o divulgaciones que ya se hayan realizado en virtud de su autorización, o cuando la autorización se haya obtenido como condición para obtener cobertura de seguro y otra ley permita a la compañía de seguros de salud impugnar un reclamo o cobertura.

Para ejercer sus derechos en virtud de este Aviso, obtener información adicional o presentar una reclamo, comuníquese con:

HIPAA Privacy Officer
257 N Butte Street
Willows, CA 95988
(530) 330-8800

Fecha de entrada en vigor: 16 de febrero de 2026.

SERVICIOS Y UBICACIONES

- MÉDICOS ● SALUD CONDUCTUAL ● DENTALES
● SAULD Y ALCANCE COMUNITARIOS

CHICO

Chico – Cohasset Road ● ● ● ●
DENTAL AND WOMEN'S HEALTH CENTER
500 Cohasset Rd, Suite 15
(530) 433-2500

Chico – Concord Ave ● ● ● ●
1990 Concord Ave
(530) 809-3300

Chico – East Ave ● ● ● ●
845 W. East Ave
(530) 896-9400

Chico – Springfield Drive
CHILDREN'S HEALTH CENTER ● ● ● ●
1515 Springfield Dr. #175
(530) 781-1440

BEHAVIORAL HEALTH CENTER ●
1535 Springfield Dr. #120
(530) 504-0895

Mobile Dental Clinic ● ● ●
(530) 520-6913

RED BLUFF

Red Bluff ●
2500 N. Main St.
(530) 529-2567

WILLOWS

Willows ● ● ● ●
207 N. Butte St.
(530) 934-4641

WOODLAND

Woodland – Court Street ● ● ●
175 W. Court St.
(530) 661-4400

Woodland – Gibson Road ● ● ● ●
1280 E. Gibson Rd.
(530) 650-4500

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y FACTURACIÓN

CHICO

1545 Springfield Dr. | (530) 504-0552

WILLOWS

257 N. Butte St. | (530) 330-8800

*Esta guía es proporcionada por
Northern Valley Indian Health, Inc.*



Northern Valley Indian Health

SU SALUD. NUESTRA MISSION.

www.nvih.org



facebook.com/northernvalleyindianhealth



@northernvalleyindianhealth